



UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y
de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA A PLAZO FIJO PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM

2024





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 – UNASAM
R.R. Nº 712-2024-UNASAM



Contenido

DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA A PLAZO FIJO PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 – UNASAM

Contenido	2
I. FINALIDAD	3
II. BASE LEGAL	3
III. OBJETIVO	3
IV. OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE COMISIÓN.....	4
V. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:.....	4
5.1 ETAPA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES	4
5.2 ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.....	5
TABLA DE PUNTUACIÓN PARA EL PERSONAL PROFESIONAL	6
TABLA DE PUNTUACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO	7
TABLA DE PUNTUACIÓN PARA EL PERSONAL AUXILIAR	8
VI. PUNTAJE MAXIMO DE CALIFICACION	9
VII. PERFIL DE PUESTOS	10
ANEXO 2.....	19
ANEXO 3.....	20
ANEXO 4.....	21
ANEXO 5.....	22
ANEXO 6.....	23





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM

R.R. N° 712-2024-UNASAM



DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA A PLAZO FIJO PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM 2024

I. FINALIDAD

Establecer normas y criterios para llevar a cabo la contratación directa de personal que cubra las plazas vacantes de las diferentes dependencias y unidades orgánicas de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, bajo el régimen del Decreto Legislativo N°276 para contrato a plazo fijo para reemplazo por cese.

Órgano Responsable: será llevado a cabo por la "Comisión para Contrato Directo, para el Reemplazo por Cese, en las Plazas Administrativas de la UNASAM, en el Régimen del Decreto Legislativo N°276" conformado por el Director General de Administración (miembro), Director de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (miembro), y el Director de la Dirección de Recursos Humanos (presidente), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 761-2024-UNASAM, de fecha 26 de setiembre de 2024.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 30220 – Ley Universitaria.
- Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.
- Manual de Organización y Funciones de la UNASAM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 339-2016-UNASAM.
- Reglamento de Organización y Funciones de la UNASAM, aprobado con Resolución de Consejo Universitario – Rector N° 068-2016-UNASAM.
- Manual de Clasificador de Cargos

III. OBJETIVO

Seleccionar y contratar a las personas que reúnan los requisitos y perfiles establecidos en la Directiva, para cubrir ocho (08) plazas vacantes, para reemplazo por cese a plazo fijo con recursos del Tesoro Público.





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



IV. OBLIGACIONES, ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES DE COMISIÓN.

- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en la presente Directiva.
- Formular los criterios y las normas para el desarrollo de la contratación directa.
- Formular y difundir el cronograma respectivo.
- Fijar en base a la información proporcionada por las unidades orgánicas competentes los requisitos mínimos a considerarse en la convocatoria del proceso de selección de personal.
- Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo a los criterios establecidos en la presente Directiva.
- Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total de cada uno de los participantes.
- Publicar el resultado final a través de medios oficiales de la entidad.
- Realizar informe final al Titular de la entidad.

V. CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:

Consta de 02 etapas:

1. PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.
2. EVALUACIÓN CURRICULAR.

5.1 ETAPA DE PRESENTACIÓN DE EXPEDIENTES.

Para participar en la contratación directa para reemplazo por cese, el postulante deberá presentar ante la secretaria de la Dirección de Recursos Humanos - UNASAM, en la fecha y hora establecida en el cronograma, en un sobre manila debidamente organizado y foliado conteniendo la siguiente información:

- Documento 1: Dos (02) fotos actuales a color, de frente, fondo blanco, sin lentes oscuros, tamaño pasaporte.
- Documento 2: Solicitud dirigida al presidente de la Comisión Evaluadora del proceso de Selección, de acuerdo con el formato establecido (Anexo 1).
- Documento 3: Copia simple de su DNI.
- Documento 4: Anexo 2, Anexo 3, Anexo 4, Anexo 5 y Anexo 6.
- Documento 5: Currículum Vitae debidamente foliado en numeración sucesiva (de abajo hacia arriba).

NOTA: No se aceptarán documentos adicionales a los que se presentó en el sobre manila.





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



a) El Cargo.

El duplicado de la solicitud con el Anexo 1, constituirá una constancia de la presentación de los documentos, por lo que será devuelto con el sello de recepción de la secretaria de la Dirección de Recursos Humanos de la UNASAM.

b) Los títulos o certificados

Los títulos o certificados y demás documentos probatorios que acompañen o sustenten el expediente deberán presentarse en copias simples y legibles.

c) Los documentos probatorios

Los documentos probatorios anexados al expediente están sujetos a fiscalización posterior conforme con el artículo IV numeral 1.16 de TUO de la Ley N° 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente, sin perjuicio de proceder a interponer denuncia penal ante el Ministerio Público por los delitos contra la Fe Pública.

d) El postulante no seleccionado

El postulante no seleccionado, podrá recoger sus documentos dentro de los 10 días calendarios posteriores a culminación del proceso.

e) El plazo para la presentación de expedientes.

Se registrarán por el cronograma establecido en la presente directiva.

5.2 ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR

La comisión es la encargada de realizar de manera obligatoria la evaluación curricular de acuerdo a los perfiles necesarios de cada cargo.

La Evaluación Curricular es de carácter eliminatorio, el postulante que no presente su Curriculum Vitae debidamente foliado en la fecha establecida y/o no sustente con documentos el cumplimiento de Los requisitos mínimos señalados para el perfil de puestos será DESCALIFICADO.

El postulante que no presente las Declaraciones Juradas debidamente firmadas queda descalificado.

El postulante sólo podrá remitir y presentarse a un solo puesto, de presentarse a más de uno, será DESCALIFICADO automáticamente.

Todos los documentos que acrediten experiencia laboral deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.

Los que no alcancen el puntaje mínimo requerido serán descalificados automáticamente, y los que obtengan el mayor puntaje, se declaran como ganadores para el contrato respectivo.





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



IMPORTANTE:

1- Si el postulante no sustenta alguno de los requisitos mínimos será considerado como NO APTO en la verificación curricular; por tanto, será descalificado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

TABLA DE PUNTUACIÓN PARA EL PERSONAL PROFESIONAL

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES
CURRICULUM VITAE		
1. ESTUDIOS REALIZADOS	50	
Diploma de Doctorado	50	Copia simple
Estudios de Doctorado	48	Copia simple
Diploma de Maestría	46	Copia simple
Estudios de Maestría	44	Copia simple
Título Universitario	42	Copia simple
2. CAPACITACIONES	20	
Capacitaciones (1.5 punto por cada 30 horas de capacitación, y 2.5 puntos por cada diplomado mayor a 90 horas certificados de los últimos 5 años)	20	Constancias o certificados
3. EXPERIENCIA LABORAL	30	Constancia de trabajo, certificados, contratos de trabajo y adendas, ordenes de servicio (los documentos deben acreditar fecha de inicio y culminación, y tiempo laborado)
3.1 EXPERIENCIA GENERAL	10	En sector público y privado
• 5 años a mas	10	
• 4 años	8	
• 3 años	6	
• 2 años	5	
3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20	Experiencia laboral en el cargo.
• 7 años a más	20	
• 6 años	19	
• 5 años	18	
• 4 años	17	
• 3 años	16	
• 2 años	15	
TOTAL	100	



Handwritten signature





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM**

R.R. N° 712-2024-UNASAM



TABLA DE PUNTUACIÓN PARA EL PERSONAL TÉCNICO

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES
CURRICULUM VITAE		
1. ESTUDIOS REALIZADOS	50	Copia simple
Título Universitario	50	Copia simple
Grado de Bachiller	48	Copia simple
Estudios Universitarios completos	46	Copia simple
Estudios Universitarios incompletos	44	Copia simple
Título Técnico	42	Copia simple
2. CAPACITACIONES	20	
Capacitaciones (1.5 punto por cada 30 horas de capacitación, y 2.5 puntos por cada diplomado mayor a 90 horas certificados de los últimos 5 años)	20	Constancias o certificados
3. EXPERIENCIA LABORAL	30	Constancia de trabajo, certificados, contratos de trabajo y adendas, ordenes de servicio (los documentos deben acreditar fecha de inicio y culminación, y tiempo laborado)
3.1 EXPERIENCIA GENERAL	10	En sector público y privado
• 5 años a mas	10	
• 4 años	8	
• 3 años	6	
• 2 años	5	
3.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA	20	Experiencia laboral en el cargo.
• 6 años a más	20	
• 5 años	19	
• 4 años	18	
• 3 años	17	
• 2 años	16	
• 1 año	15	
TOTAL	100	





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM**



TABLA DE PUNTUACIÓN PARA EL PERSONAL AUXILIAR

CRITERIOS	PUNTAJE MAXIMO	OBSERVACIONES
CURRICULUM VITAE		
1. ESTUDIOS REALIZADOS	50	
Título Técnico	50	Copia simple
Estudios Técnicos Superior Completa	48	Copia simple
Estudios técnicos superior incompleto	45	Copia simple
Estudios Secundaria Completa	42	Copia simple
2. CAPACITACIONES	20	
Capacitaciones (1.5 punto por cada 15 horas de capacitación, y 2.5 puntos por cada diplomado mayor a 90 horas, certificados de los últimos 5 años)	20	Constancias o certificados
3. EXPERIENCIA LABORAL	30	Experiencia laboral en el cargo, sector público acreditados con constancia de trabajo, certificados, contratos de trabajo y adendas, ordenes de servicio (los documentos deben acreditar fecha de inicio y culminación, y tiempo laborado)
• 6 años a más	30	
• 5 años	28	
• 4 años	26	
• 3 años	24	
• 2 años	22	
• 1 año	20	
TOTAL	100	





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



VI. PUNTAJE MÁXIMO DE CALIFICACION

El puntaje máximo de calificación es de CIEN (100) puntos y la nota aprobatoria mínima es de CINCUENTA (50) puntos.

BONIFICACIONES

a) Bonificación por ser personal Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Se otorgará una bonificación del DIEZ por ciento (10%) sobre la evaluación curricular, de conformidad con lo establecido en el Art. 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2010-SERVIR/PE, siempre que el postulante lo haya acreditado y adjuntado en su Currículum Vitae, una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

b) Bonificación por discapacidad.

A los postulantes con discapacidad que cumplan con el requisito para el puesto y que hayan obtenido un puntaje aprobatorio; se le otorgará una bonificación del QUINCE por ciento (15%) sobre el puntaje total, de conformidad con lo establecido en el Art. 48° de la Ley N° 29973; siempre que el postulante lo haya acreditado y adjuntado en su Currículum Vitae, una copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición (CONADIS).





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



VII. PERFIL DE PUESTOS

El puntaje máximo de calificación es de CIEN (100) puntos y la nota aprobatoria mínima es de CINCUENTA (50) puntos.

I. PLAZA N° 001 – 2024: OPERADOR DE CONDUCCIÓN VEHICULAR.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS AUXILIARES / UNIDAD DE SERVICIOS AUXILIARES.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none">- Instrucción secundaria completa.- Experiencia general mínima de dos (02) años.- Licencia de conducir expedido por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de preferencia Clase A, categoría tres C profesional.- Experiencia específica desempeñando labores relacionadas al cargo estructural, de al menos un (01) año.- Capacitación(es) técnica(s) en mecánica automotriz o similares relacionados a vehículos automotores.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato a Plazo Fijo para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000022- SAC
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,081.00 Incentivo laboral -CAFAE S/. 1,350.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



II. PLAZA N° 002 – 2024: TÉCNICO DE LABORATORIO II.

DEPENDENCIA	FACULTAD DE CIENCIAS - FC. / LABORATORIO DE QUÍMICA
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none">- Título técnico en laboratorio, o Grado de Bachiller o Título universitario en las carreras afines a la especialidad.- Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público o privado.- Experiencia específica en labores de la especialidad o afines, relacionadas al cargo estructural mínimo de 01 año en el sector público.- Conocimiento de ofimática acreditado.- Capacitación en el área en los últimos 05 años.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato a Plazo Fijo para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000031- STA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,147.00 Incentivo laboral -CAFAE S/. 1,370.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



III. PLAZA N° 003 – 2024: TÉCNICO EN ESCALAFÓN I.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS / UNIDAD DE ESCALAFÓN Y CAPACITACIÓN.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none">- Estudios Técnicos o Superior Universitaria no concluidos en Institutos o escuelas relacionadas con el área estructural, o grado de Bachiller en administración, contabilidad y economía.- Experiencia general mínima de dos (02) años en el Sector Público o Privado.- Experiencia específica en labores de la especialidad o afines, relacionadas al cargo estructural mínimo de 01 año en el sector público.- Conocimiento de ofimática acreditado.- Capacitación en el área en los últimos 05 años.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato a Plazo Fijo para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000075- STA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,147.00 Incentivo laboral -CAFAE S/. 1,370.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



IV. PLAZA N° 004 – 2024: ASISTENTE EN REMUNERACIONES Y PENSIONES.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS / UNIDAD DE REMUNERACIÓN Y PENSIONES.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none"> - Estudios Técnicos o Superior Universitaria no concluidos, Título Técnico, Grado de Bachiller o Título Universitario en administración, contabilidad y economía. - Experiencia general mínimo de dos (02) años en el sector público y privado. - Experiencia específica en labores de la especialidad o afines, relacionadas al cargo estructural mínimo de 01 año en el sector público. - Conocimiento de ofimática acreditado. - Capacitación en el área en los últimos 5 años.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato a Plazo Fijo para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000073- STA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,147.00 Incentivo laboral -CAFAE S/. 1,370.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



V. PLAZA N° 005 – 2024: TECNICO DE BIBLIOTECA II.

DEPENDENCIA	OFICINA GENERAL DE SERVICIOS ACADÉMICOS Y PUBLICACIONES / UNIDAD DE BIBLIOTECA CENTRAL.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none">- Título Técnico o Superior Universitaria no concluidos en Institutos o escuelas relacionadas con el área estructural, o grado de Bachiller en bibliotecología.- Experiencia general mínimo de dos (02) años en el sector público y privado.- Experiencia específica en labores de la especialidad o afines, relacionadas al cargo estructural mínimo de 01 año en el sector público.- Conocimiento de ofimática acreditado.- Capacitación en el área en los últimos 5 años.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato a Plazo Fijo para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000041- STA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,147.00 Incentivo laboral -CAFAE S/. 1,370.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



VI. PLAZA N° 006 – 2024: ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD II.

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA – UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y TRIBUTACIÓN.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none">- Título Universitario de Contador.- Experiencia general de tres (03) años en la Gestión pública y/o privada.- Experiencia específica de al menos dos (02) años en puestos relacionadas al cargo en el Sector Público.- Colegiatura y Habilitación.- Conocimiento de ofimática Acreditado.- Capacitación en el área en los últimos cinco (05) años.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000011- SPE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,195.00 Incentivo laboral -CAFAE S/. 1,430.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



VII. PLAZA N° 007 – 2024: ESPECIALISTA EN PRESUPUESTO

DEPENDENCIA	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO / DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none">- Título profesional en Administración, Contabilidad o Economía.- Experiencia general de tres (03) años en la Gestión pública y/o privada.- Experiencia específica de al menos dos (02) años en puestos relacionadas al cargo en el Sector Público.- Colegiatura y Habilitación.- Conocimiento de ofimática Acreditado.- Capacitación en el área en los últimos cinco (05) años.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000 87- SPE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,195.00 Incentivo laboral –CAFAE S/. 1,430.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024.





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



VIII. PLAZA N° 008 – 2024: ESPECIALISTA EN RESOLUCIONES.

DEPENDENCIA	SECRETARIA GENERAL/ UNIDAD DE ACTAS Y RESOLUCIONES.
REQUISITOS MÍNIMOS	<ul style="list-style-type: none">- Título Universitario de Abogado.- Experiencia general de tres (03) años en la Gestión pública y/o privada.- Experiencia específica de al menos dos (02) años en puestos relacionadas al cargo en el Sector Público.- Colegiatura y Habilitación.- Conocimiento de ofimática Acreditado.- Capacitación en el área en los últimos cinco (05) años.
MODALIDAD DE CONTRATO	Contrato para reemplazo por cese.
SISTEMA DE CONTRATACIÓN	Régimen D. Leg. N° 276
CODIGO PLAZA	000002- SPE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO.	Recursos Ordinarios
MONTO CONTRAPRESTACIÓN	Remuneración mensual: S/. 1,195.00 Incentivo laboral -CAFAE S/. 1,430.00
DURACIÓN DEL CONTRATO	Desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2024





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

Una Nueva Universidad para el Desarrollo
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM



ANEXO 1

FICHA DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Señor presidente de la Comisión para Contratación Directa a plazo fijo para reemplazo por cese del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo

SP:

Yo,

de Nacionalidad peruana y estado civil, identificado con DNI, domiciliado en, Distrito, Provincia, Departamento. Ante Usted me presento y expongo:

Que, deseando participar para la contratación de personal a plazo fijo, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276, solicito a su despacho, disponer a quien corresponda se me registre e inscriba como postulante a la Plaza N°, en la Dependencia y/o Facultad de De la UNASAM.

POR LO EXPUESTO:

Sírvase señor Presidente de la Comisión Evaluadora dar trámite a la presente.

Huaraz; de 2024

Firma

Celular N°

Correo Electrónico





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**
"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"
**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
 CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM**
R.R. N° 712-2024-UNASAM



ANEXO 2

**DECLARACION JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTOS PARA PARTICIPAR EN EL
 EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; Y OTROS**

Señor Presidente de la Comisión para Contratación Directa a plazo fijo para reemplazo por cese del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo

SP:

Yo, de nacionalidad peruana y estado civil identificado con DNI N° domiciliado en , Distrito , Provincia , Departamento ante usted me presento y expongo:

Que, deseando participar para la Contratación a plazo fijo para reemplazo por Cese, solicito a su Despacho, disponer a quien corresponda se me registre e inscriba como postulante a la Plaza N° en la dependencia y/o facultad de , **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

- 1- Cumpro con los requisitos mínimos señalados en la presente Convocatoria, así como los documentos que se incluye, son verdaderos.
- 2- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la convocatoria.
- 3- No tengo impedimento para ser postulante, expresamente previsto por las disposiciones legales y reglamentarias referente al concurso.
- 4- No me encuentro inhabilitado (sancionado) administrativamente para contratar con el Estado.
- 5- No estoy inhabilitado ni sancionado para prestar servicios al Estado y no me encuentro en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RSSDD).
- 6- No percibiré otros ingresos del Estado diferente al que se derive del Concurso Público al que postulo.
- 7- Tener disponibilidad inmediata y NO encontrarme incurso en ningún tipo de incompatibilidad para el ejercicio de la función pública en caso de alcanzar una vacante en la UNASAM.

Asumo la responsabilidad administrativa, civil y/o penal por cualquier acto de verificación que compruebe la falsedad o inexactitud de la presente declaración jurada, así como la adulteración de los documentos que se presenten posteriormente de la entidad.

Atentamente,

Huaraz, de 2024.

.....

Firma





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”
**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
 CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM**
R.R. N° 712-2024-UNASAM



ANEXO 3

DECLARACION JURADA PARA PREVENIR CASOS DE NEPOTISMO

Señor Presidente de la Comisión para Contratación Directa a plazo fijo para reemplazo por cese del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo

SP:

Yo,.....
 de nacionalidad peruana y estado civil, identificado con DNI N°.....,
 domiciliado en.....Distrito.....Provincia
 Departamento postulante para la Contratación a plazo fijo para reemplazo por Cese, a la Plaza
 N° en la dependencia de

....., **DECLARO BAJO JURAMENTO, Marcar la opción que
 corresponda: (SI), (NO)**, tener vínculo familiar hasta el 4to. Grado de consanguinidad y hasta el 2do. Grado de
 afinidad y por razones de matrimonio con alguna Autoridad o Funcionario de confianza que tenga injerencia directa o
 indirecta en la Contratación a plazo fijo para reemplazo por Cese.

(De ser el caso, en el siguiente recuadro sírvase indicar **los datos de la autoridad o funcionario de confianza**
 que tenga injerencia directa o indirecta, con el cual tiene vínculo familiar).

Apellidos y Nombres	Nivel jerárquico o cargo	Facultad/ Dependencia	Grado de consanguinidad o afinidad	Fecha en que ejerce o ejerció el cargo (de autoridad o funcionario)

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa, estoy sujeto a las sanciones administrativas, civiles y penales derivadas de la falsa declaración.

Atentamente,

Huaraz,.....de.....2024.

.....

Firma





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM R.R. N° 712-2024-UNASAM



ANEXO 4

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES Y POLICIALES

Señor Presidente de la Comisión para Contratación Directa a plazo fijo para reemplazo por cese del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo

SP:

Yo,de nacionalidad peruana, estado civilidentificado con DNI N°....., domiciliado enDistrito..... Provincia....., Departamento....., ante usted me presento y expongo:

Que, deseando participar para la Contratación a plazo fijo para reemplazo por Cese, DECLARO a su Despacho, BAJO JURAMENTO: (indicar SI o NO en el recuadro que corresponde)

- . Tengo antecedentes penales: (.....)
. Tengo antecedentes judiciales: (.....)
. Tengo antecedentes policiales: (.....)

Ratifico la veracidad de lo declarado, caso contrario me someto a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Atentamente,

Huaraz,de.....2024.

.....

Firma





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”

PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM R.R. N° 712-2024-UNASAM



ANEXO 5

DECLARACION JURADA DE NO ESTAR CONSIDERADO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

Señor Presidente de la Comisión para Contratación Directa a plazo fijo para reemplazo por cese del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo

SP:

Yo, de nacionalidad peruana y estado civil, identificado con DNI N° domiciliado en Distrito Provincia Departamento de ante usted me presento y expongo:

Que, deseando para la Contratación a plazo fijo para reemplazo por Cese; en virtud de lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28970, que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, concordante con el artículo 11° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS; y al amparo de los artículos 41° y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444; y en pleno ejercicio de mis derechos ciudadanos DECLARO BAJO JURAMENTO que (MARCAR LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA):

SI (.....) Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

NO (.....) Estoy registrado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales derivadas de la falsa declaración.

Atentamente,

Huaraz, de 2024.

.....

Firma





UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO

“Una Nueva Universidad para el Desarrollo”
PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276 – UNASAM
R.R. Nº 712-2024-UNASAM



ANEXO 6

DECLARACION JURADA DE GOZAR DE BUENA SALUD FISICA Y MENTAL

Señor Presidente de la Comisión para Contratación Directa a plazo fijo para reemplazo por cese del Decreto Legislativo Nº 276 de la Universidad Nacional Santiago Antúnez De Mayolo

SP:

Yo, de nacionalidad peruana y estado civil.....identificado con DNI Nº.....domiciliado en.....Distrito.....Provincia.....Departamento.....ante usted me presento y expongo:

Que, deseando participar para la Contratación a plazo fijo para reemplazo por Cese, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente: TENER BUEN ESTADO DE SALUD TANTO FISICA COMO MENTAL, lo que acreditare al momento de ser solicitados los documentos pertinentes.

Lo que declaro se ajusta a la verdad y tengo conocimiento que de ser falsa estoy sujeto a las sanciones administrativas y penales derivadas de la falsa declaración.

Atentamente,

Huaraz,.....de..... 2024.

.....

Firma





**UNIVERSIDAD NACIONAL
SANTIAGO ANTÚNEZ DE MAYOLO**

"Una Nueva Universidad para el Desarrollo"

**PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN PARA REEMPLAZO POR
CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276 – UNASAM
R.R. N° 712-2024-UNASAM**



**CRONOGRAMA PARA LA CONTRATACIÓN A PLAZO FIJO PARA REEMPLAZO POR CESE
BAJO EL REGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N.º 276.**

ACTIVIDADES/ETAPAS DEL PROCESO	FECHAS
<i>Aviso y Publicación a través de medios oficiales de la entidad.</i>	<i>Se determinará posterior a la aprobación de la directiva.</i>
<i>Presentación de Documentos en la secretaria de la Dirección de Recursos Humanos de la UNASAM, en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 02:30 pm a 04:00 pm</i>	<i>Dos días.</i>
<i>Revisión de expedientes presentados</i>	<i>Dos días.</i>
<i>Publicación de resultados finales (Vitrina Informativa de la DRRHH).</i>	
Presentación de informe final	





**CRONOGRAMA DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN A PLAZO
FIJO PARA REEMPLAZO POR CESE BAJO EL RÉGIMEN DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 276-UNASAM
(Resolución Rectoral N° 712-2024-UNASAM)**

Publicación de la Directiva	25 y 26 de Noviembre 2024
Presentación de Expedientes (Secretaría de la Dirección de Recursos Humanos)	27 y 28 de Noviembre 2024
Evaluación de Expedientes	29 de Noviembre 2024
Publicación de Resultados	29 de noviembre 2024
Presentación y Absolución de Reclamos	02 de Diciembre 2024
Resultado Final	03 de Diciembre 2024

